



## RESOLUCIÓN O N° 59 / 2020

**ANT.:** Resolución O N° 40, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Torres del Paine, con ocasión del Plebiscito Nacional 2020.

**MAT.:** Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Torres del Paine, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

**PUNTA ARENAS, 10 de agosto de 2020**

**VISTOS:** La convocatoria contenida en el decreto supremo exento N° 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley N° 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley N° 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

### CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley N° 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.
2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento N° 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.
3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento N° 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.
4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley N° 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha



26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Torres del Paine.

**RESUELVO:**

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en el Plebiscito Nacional 2020, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Torres del Paine.

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:  
PLEBISCITO NACIONAL 2020 EN LA COMUNA DE TORRES DEL PAINE”**

**REGIÓN: MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA  
COMUNA: TORRES DEL PAINE**

**ESPACIO PÚBLICO N°1: AV. O'HIGGINS S/N  
METROS TOTALES: 40 MTS  
METROS POR PROPOSICIÓN: 10 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Av. O'Higgins esq. El Campañista	0	Dirección Oeste	10
2	RECHAZO	Punto Este	10	Dirección Oeste	20
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Este	20	Dirección Oeste	30
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Este	30	Dirección Oeste	40

**ESPACIO PÚBLICO N°2: SECTOR ALEDAÑO AL PARADERO DE BUSES – VILLA RIO SERRANO  
METROS TOTALES: 20 MTS  
METROS POR PROPOSICIÓN: 5 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Punto Sur	0	Dirección Norte	5
2	RECHAZO	Punto Sur	5	Dirección Norte	10
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Sur	10	Dirección Norte	15



4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Sur	15	Dirección Norte	20
---	---------------------------	-----------	----	-----------------	----

**ESPACIO PÚBLICO N°2: SECTOR ALEDAÑO AL PARADERO DE BUSES – VILLA CERRO GUIDO**

**METROS TOTALES: 20 MTS**

**METROS POR PROPOSICIÓN: 5 MTS**

N°	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE EL METRO	PUNTO TERMINO	HASTA METRO
1	APRUEBO	Punto Sur	0	Dirección Norte	5
2	RECHAZO	Punto Sur	5	Dirección Norte	10
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	Punto Sur	10	Dirección Norte	15
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	Punto Sur	15	Dirección Norte	20

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese



*Maria Teresa Kuzmanic Pinto*  
**MARIA TERESA KUZMANIC PINTO**  
**DIRECTORA REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Torres del Paine
- Oficina de Partes

